

	Empresa Pública de Servicios del Ayto. de Los Realejos, S.L.	
	RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA	
	Número de Resolución	Fecha de Emisión
	204	24 NOV 2014
Expediente: REALSERV/2014		
<small>CIF: B38766317 - calle Tenerife 12- 38410 Los Realejos - S/C de Tenerife - Teléfono: 922 346234 - Fax: 922346280</small>		

Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación constituida para la contratación del suministro de un camión barredora con capacidad de un metro cúbico, para el servicio de limpieza viaria de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos, en la sesión celebrada el pasado 27 de octubre de 2014, propuso se adjudicase el contrato de suministro a la entidad AEBI SCHMIDT IBERICA, de acuerdo con el informe de valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Considerando que mediante Resolución 200/2014 de 7 de noviembre de la Presidencia, se requirió a la empresa propuesta que aportase la documentación necesaria para la adjudicación de conformidad con lo establecido en las cláusulas 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir en dicha contratación. Dicha resolución fué notificada el 7 de noviembre de 2014. El 14 de noviembre de 2014, la empresa propuesta, mediante correo electrónico, notifica que ha enviado la documentación recibida, la cual se recibe de manera efectiva el 17 de noviembre de 2014.

Considerando que la contratación que motiva el presente expediente, se califica como contrato de suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP). Como contrato administrativo se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el citado texto y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicará las restantes normas de derecho administrativo, y, en su defecto, las normas de derecho privado (art.º 19 TRLCSP).

De conformidad con lo establecido en el artº.151.2 del TRLCSP, *"El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

El artículo 151.3 del TRLCSP señala que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En*

los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego"

Teniendo en cuenta lo anterior, y en uso de las facultades que han sido delegadas en la Presidencia por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de marzo de 2014, es por lo que esta Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el **SUMINISTRO DE UN CAMIÓN BARREDORA CON CAPACIDAD DE UN METRO CÚBICO**, para el servicio de limpieza viaria a la entidad **AEBI SCHMIDT IBERICA.**, con CIF A-81657934, con domicilio en el Polígono Industrial Monte Boyal C/ de la Perdiz parcela 18-19 (45950) Casarrubios del Monte (Toledo); con un presupuesto de adjudicación de **OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €)** IGIC no incluido, liquidado al 7%, y un plazo de entrega de **QUINCE DÍAS** desde la firma del contrato.

SEGUNDO- Requerir a **AEBI SCHMIDT IBERICA S.A.** para que dentro del plazo de **DIEZ-15-DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, suscriba el documento de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del mismo la oferta del adjudicatario y un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

TERCERO.- Notificar el presente requerimiento a las empresas licitadoras.

Lo manda y firma ante mí, Raquel Oliva Quintero, Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, don Manuel Domínguez González, Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L, en la Villa de Los Realejos a

24 NOV 2014

EL PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez González

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

D^a Raquel Oliva Quintero